

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 27 DE JUNIO DE 2025 (BOCYL DE 8 DE JULIO)

Especificaciones Técnicas: Segundo Ejercicio. (Voluntario y de mérito – Inglés / Francés B1)

Según el MECRL:

Nivel B1- escala global, usuario independiente: Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el ejercicio voluntario y de mérito para el idioma inglés / francés se estructura de la siguiente manera para demostrar conocimientos de Nivel B1 (MCER). El ejercicio tiene una duración total acumulada de 1 hora y 45 minutos y consiste en una prueba de respuesta objetiva, estructurada mediante cuestionarios de selección múltiple.

1. Estructura de la Evaluación

La prueba se divide en tres bloques obligatorios, cada uno valorado de forma independiente sobre una escala de 10 puntos:

Bloque	Destreza	Duración	Contenido
I	Comprensión Oral	30 min	14 preguntas de opción múltiple (A, B, C) divididas en 2 tareas.
II	Comprensión Lectora	30 min	20 preguntas de opción múltiple (A, B, C) divididas en 2 tareas.
III	Expresión Escrita	45 min	50 preguntas de opción múltiple divididas en 5 tareas.

2. Criterios de Calificación y Valoración de Mérito

Para que el ejercicio sea valorado con los 2 puntos de mérito previstos en la convocatoria, el aspirante deberá acreditar un nivel de competencia mínimo en todas las áreas evaluadas:

- Requisito de Aptitud: Es estrictamente necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en cada una de las tres destrezas (Comprensión Oral, Comprensión Lectora y Expresión Escrita).
- El incumplimiento del mínimo (5 puntos) en cualquiera de las tres destrezas supondrá la calificación de "No Apto" en el ejercicio de mérito, no obteniendo puntuación adicional en la fase de oposición.

En Salamanca, a fecha de firma electrónica
El Presidente del Tribunal,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIERREZ SANTOS SEBASTIAN	05-05-2026 10:03:50

